



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
INGRID VENEGAS CABRERA
ADMINISTRATIVA CESFAM**

DECRETO N° (S) 823

CHILLÁN VIEJO, 12.07.2010

VISTOS:

a) Memorandum N° 155 del 12.07.2010 de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar con el V° B° de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud, donde autoriza trabajos extraordinarios a la Sra. Ingrid Venegas Cabrera, Administrativa, con el fin de complementar las prestaciones AUGE, a contar del 12 al 31 de julio del 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **INGRID VENEGAS CABRERA**, RUN 13.378.837-9, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el fin de complementar las prestaciones AUGE, a contar del 12 al 31 de julio del 2010, 1 hora diaria a continuación de su jornada habitual de trabajo, desde las 17:00 a 18:00 hrs.

Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 14 horas de trabajos extraordinarios.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**